Organismo Superviso de Inversion Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 646 -2013-GG/OSIPTEL

Lima, 05 de agosto de 2013

EXPEDIENTE	AMC N° 0023-2013/OSIPTEL derivada de la ADS 0006-2013/OSIPTEL
MATERIA	Contrataciones

VISTO:

El Informe Nº 098-C.E./2013, de fecha 1º de agosto de 2013, mediante el cual el Comité Especial solicita a la Gerencia General la aprobación de las Bases Administrativas relativas a la contratación del servicio de consultoría para determinar las necesidades de los servicios públicos de telecomunicaciones para personas con discapacidad, mediante Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0023-2013/OSIPTEL derivada de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 0006-2013/OSIPTEL.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 13º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, Ley Nº 29951, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de las bases administrativas cuando se trate de licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 247-2013-GG/OSIPTEL de fecha 4 de abril de 2013, se nombró al Comité Especial para la conducción de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0006-2013/OSIPTEL;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 627-2013-GG/OSIPTEL de fecha 19 de julio de 2013, se aprobó el expediente de contratación respectivo, de acuerdo a los términos de referencia reformulados para la contratación del servicio de consultoría para determinar las necesidades de los servicios públicos de telecomunicaciones para personas con discapacidad de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 0006-2013/OSIPTEL;

Con la opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89°, incisos a), b) y f) del Reglamento General del OSIPTEL, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2001-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0023-2013/OSIPTEL derivada de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 0006-2013/OSIPTEL, para la contratación del servicio de consultoría para determinar las



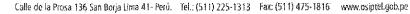












OSIPTEL FOLIOS

necesidades de los servicios públicos de telecomunicaciones para personas con discapacidad.

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial conformado para el presente proceso de selección, la realización del mismo.

Artículo Tercero.- Poner en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

JORGE ANTONIO APOLONI QUI GERENTE GENERAL











